

El diario alemán [“Berliner Zeitung” del 28 de noviembre](#) recoge la asombrosa historia de un ciudadano polaco, Jerzy R., que se define como ateo y considera que sufrió un **gravísimo “daño inmaterial”** **porque mientras estaba en coma en el hospital un sacerdote oró por él**, pidiendo a Dios su curación y le ungió con óleo, aplicándole el sacramento de la unción de los enfermos.

Poco después Jerzy se curó, que es uno de los objetivos de este sacramento, pero **en vez de mostrarse agradecido** (con Dios por curarle, o con el cura por rezar por él y desear para él lo mejor) **denunció al hospital que le había cuidado reclamando 21.000 euros de compensación**, alegando que había sufrido un grave “daño inmaterial”, a pesar de que la oración **sucedió mientras estaba en coma y no supo de ella hasta que despertó**.

El caso no ha quedado como anécdota local en la ciudad de Szczecin porque fue trepando por los tribunales hasta llegar al Tribunal Supremo de Polonia, invocando con éxito el principio de que la libertad de conciencia protege también la conciencia de los no creyentes y que **al rezar un sacerdote por él se había violado su libertad de conciencia**. Por este “grave daño inmaterial” reclama 21.000 euros. La compensación en realidad será determinada por un tribunal local.

No está claro hasta qué punto en el hospital tenían constancia de la militancia atea (o específicamente anti-sacramentos) de Jerzy R. En Polonia, como en otros países de fuerte cultura católica, los capellanes recorren las salas de los hospitales llevando los sacramentos a los enfermos, y más aún a los que están en coma y corren serio peligro de muerte.

Evidentemente, un enfermo no católico puede negarse a recibir un sacramento, y ningún ministro católico lo administrará contra la voluntad de la persona, pero **¿puede un no católico pedir compensaciones económicas porque los católicos recen por él?** ¿También si lo hacen a distancia? ¿Es el contacto físico un elemento definitorio en estos casos?

Si un católico dice a un ateo “rezaré por usted”, ¿puede el ateo denunciarle ante los tribunales por causar “grave daño inmaterial”?

Esto, que sonaría absurdo hace poco incluso en el país más ateo, anticlerical o comunista, empieza a sonar como algo plausible en el Occidente democrático actual.